

Núm. 2020-2965

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LOS CLUB DE LECTURA UBICADOS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526423

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526423>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020 cuyo fin es dotar a los clubs de lectura ubicados en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas ayudas económicas, los clubs de lectura de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2966

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS ESCUELAS DE MÚSICA UBICADAS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526418

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526418>)

Subvención para dotar a las escuelas de música ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, para llevar a cabo su actividad, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas ayudas económicas, las escuelas de música de la Comarca del Jiloca.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2967

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LOS MUSEOS UBICADOS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526413

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526413>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020 para dotar a los museos ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar acabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Serán beneficiarios de estas ayudas económicas, los museos de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2968

COMARCA DEL JILOCA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS BIBLIOTECAS UBICADAS EN LA COMARCA DEL JILOCA.

BDNS(Identif.):526406

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526406>)

Subvenciones a otorgar por la Comarca del Jiloca en materia de Cultura durante el año 2020. El objeto de subvención es dotar a las bibliotecas ubicadas en la Comarca del Jiloca de los recursos necesarios para llevar acabo su actividad, ya sean materiales, didácticos, humanos o informáticos, y poder así cubrir las necesidades existentes.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas ayudas económicas, las bibliotecas de la Comarca del Jiloca que cumplan con los requisitos y realicen un listado de recursos en el que se incluyan los gastos de la adquisición de estos recursos.

Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Presidenta de la Comarca del Jiloca, se presentarán en el Registro General de la Comarca en C/ Corona de Aragón nº 43 de Calamocha (Teruel), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común, en el plazo de 20 días desde la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, 2020-10-01.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA, D^a YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

Núm. 2020-2954

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN/A PROFESOR/A DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Con fecha de 1 de octubre se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en concurso oposición para contratación indefinida de un/a Profesor/a de Educación Permanente de Adultos con el siguiente contenido:

“Finalizado el plazo concedido para presentar solicitudes de participación al concurso oposición para contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Educación de Personas Adultas procede de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos.

Una vez revisada la documentación presentada en plazo por los aspirantes

HE RESUELTO: